Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO IX

REDACCION
Rambla de Castelar, 29, bajos
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Viernes 6 de Marzo de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 6482

EXPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

Excmo. Sr.

Las Cámaras de Comercio de Albacete, Almería, Avilés, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, El Ferrol, Gijón, Granada, Guipúzcua, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Manzanares, Navarra (Pamplona), Orense, Oviedo, Palamós, Palencia, Palma de Mallorca, Pontevedra, Reus, Sabadell, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarragona, Tarrasa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vigo, Vinaroz y Zaragoza, exponen á V. E. lo siguiente:

El Real Decreto de 21 de Junio de 1901, que reorganizó las Cámaras oficiales del Comercio de la Industria y de la Navegación, concedióles mayores atribuciones de las que tenían en virtud del Real Decreto de 9 de Abril de 1886, que las creara, y les señaló medios adecuados para hacerlas efectivas, con el patriótico y noble fin de acomodarlas á las necesidades de los tiempos presentes, de convertirlas en organismos vivos, robustos y con la autoridad suficiente para constituir eficaces elementos de comunicación entre la Administración y los administrados y para que su criterio pudiera servir de guía á una política económica en consonancia con los verdaderos intereses del país.

En el preámbulo del Real Decreto en primer término mencionado, se reconoció que las Cámaras de Comercio «en la vida moderna son factores esenciales de la opinión pública, medios de defensa de los intereses de clases numerosas y auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar fines importantes de la vida del Estado»; y, después de manifestar el Excelentísimo señor ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas que lo refrendó, que no consideraba conveniente reglamentar dichas corporaciones, para acrecer su importancia, hasta el punto de llegar á la agremiación forzosa y que no podía, á pesar de sus buenos deseos, llevar á cabo dos reformas tan importantes como el restablecimiento de los tribunales de Comercio y el conceder á las Cámaras representación en Córtes, como tampoco reforzar entónces sus ingresos recargando con algunos céntimos adicionales los impuestos sobre patentes y subsidio industrial ó de comercio según se hace en Francia, Prusia y otros países, añadía textualmente: «Sin llegar á tanto en este decreto, auméntanse esos recursos con diversos conceptos entre los cuales es natural incluir los ingresos que han de ofrecer los mismos servicios que se encomiendan á las Cámaras y las subvenciones oficiales, que tiempo es ya de que no se limiten á las obras á que hasta ahora se aplican....»

Y, efectivamente, en la parte dispositiva del Real decreto se amplian las facultades de las Cámaras de Comercio, señalando nuevos casos en que necesariamente han de ser consultadas, ordénase que sean autorizados siempre que lo soliciten, para fundar y administrar establecimientos de carácter comercial, como también para encargarse de la administración de los museos comerciales, de las exposiciones mercantiles, de las bolsas de comercio, casas lonjas, etc.; desde luego se las autoriza para adquirir ó construir los edificios necesarios para su instalación ó la de los establecimientos que funden para uso del Comercio, que la industria y de la Navegación, se establece que «mediante las reformas necesarias en las leyes vigentes, se confiará á las Cámaras la expedición de los certificados de origen, el Registro Mercantil y la legalización de los libros de los comerciantes están obligados á llevar»; que «siempre que una Cámara lo solicite, se le podrá confiar el contraste de pesas y medidas», y se hacen á las expresadas entidades otras muchas concesiones, onerosas unas, que podrian resultar reproductivas otras, y que no se enumeran aqui por no fatigar más la atención de V. E., terminando con un artículo en el cual se consigna que el Gobierno concederá á las Cámaras las subvenciones que estime procedentes.»

Son tales atribuciones, de tanta cuantía los recursos que por el Real decreto de 21 de Junio de 1901 se otorgan nominalmente á las Cámaras de Comercio que, con poder hacer efectivas una tercera parte de aquellas, para lo cual acaso no fueran necesarios la mitad de éstos, dichos organismos adquiririan tan grande importancia, que realmente llegarían á constituir poderosos y fecundos auxiliares de la acción de los Gobiernos para realizar importantes y elevados fines de la vida del Estado.

Más, por desgracia, todo ese cúmulo de atribuciones y los recursos señalados para poder darles efectividad han quedado, como tantas otras concesiones, consignados en las columnas de la *Gaceta* y en los boletines y reglamentos de las Cámaras de Comercio, sin que hasta ahora haya sido posible obtener el menor recurso para realizarlas.

Los tanteos de diversas Cámaras para determinar cual de las atribuciones remuneradoras estaría más dispuesto el Gobierno á conceder, no han producido sino amargas decepciones; los ruegos concretos, rotundas negativas. A no ser tan evidentes los buenos deseos y tan notoria la formalidad del ministro que refrendó aquel Real decreto, podría creerse que había tratado de dar alientos á las Cámaras de Comercio como se anima á un enfermo desahuciado para sustraerle á la desesperación, conservándole hasta los últimos instantes la esperanza de alcanzar una vida sana, robusta y llena de satisfacciones.

Aquel ministro, decidido protector de nuestros organismos, no permaneció largo tiempo en el poder, y los que le sucedieron no mostraron, ni con mucho, el mismo interés y entusiasmo por las Cámaras de Comercio. Pero el Real decreto de 21 de Junio de 1901 por él dictado está vigente, ninguna de sus disposiciones ha sido derogada, y si los preceptos de la Administración no han de convertirse en letra muerta, y no ha de quebrantarse la indispensable solidaridad en la acción administrativa de los gobiernos, preciso es dar cumplimiento á lo que se establece y ordena en aquella disposición soberana, removiendo los obstáculos que lo impiden, no contestando siempre con negativas categóricas á toda demanda fundada en la convicción de que los actos de gobierno tienen por norma la sinceridad y la buena fe.

Las Cámaras del Comercio, de la Industria y de la Navegación, creadas por la acción oficial, por la acción oficial reglamentadas, para servir á la misma de auxiliares, tienen derecho á pedir que los gobiernos no las dejen abandonadas á su suerte, sin más recursos que los propios, ni más protección que la emanada de las disposiciones generales sobre las colectividades de creación libre, porque las ataduras que se les imponen y los servicios que á poder funcionar con más desahogo prestarían, obligan á los poderes públicos á guardarles siquiera las consideraciones que implícitamente se han comprometido á guardarles en disposiciones insertas en la *Gaceta*. Mas si no se quiere atenderlas, si no se consideran necesarias para la buena gobernación del Estado, si se estima preferible prescindir de ellas, dígase de una vez con entera lealtad y deróguense el Real Decreto que las creó y el que las ha reorganizado, porque preferible es suprimirlas á sostenerlas en la ambiguedad y penuria de su precaria situación presente, situación que no puede ni debe continuar sin mengua del prestigio y aun de la dignidad de las corporaciones que la soportan.

Para tomar acuerdos sobre la manera de lograr el cumplimiento de las disposiciones contenidas y de las promesas implícitamente hechas en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, ó para resolver la disolución en definitiva de las Cámaras de Comercio, siente la mayor parte de ellas el deseo de celebrar otra asamblea en la población que se determine oportunamente; pero como al mismo tiempo quieren proceder con la circunspección y la prudencia que acto tan trascendental exige, las Cámaras que suscriben se permiten rogar á V. E., con el mayor respeto, que de una manera esplícita y terminante se digne declarar si está dispuesto el Gobierno á llevar á la práctica, en todo ó en parte, lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, respecto á las atribuciones de las Cámaras y á los medios de obtener recursos para hacerlas efectivas, ó si, por el contrario, estima que ha de dejarlas abandonadas á sus fuerzas propias.

Las Cámaras de Comercio consideran basolutamente indispensable conocer el criterio del Gobierno acerca de este punto antes de tomar una resolución definitiva acerca de la celebración de la asamblea, para la cual piden ya, desde luego, la necesaria autorización.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Barcelona 25 de Febrero de 1903.

Autorizados debidamente por las expresadas Cámaras, firman en su nombre:

El presidente de la Cámara de Comercio de Barcelona, *José Monegal y Nogués*.—El Vocal Secretario General de la Cámara de Comercio de Barcelona, *Pedro La Rosa*.

Excmo. Sr. ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Madrid.

CONSEJO DE MINISTROS

Se leyó el decreto creando una Comisión que estudie un plan general de acuartelamiento y edificios para servicios militares en Madrid.

Se acordó nombrar una Comisión que asista á la Exposición de cartografía de Lisboa.

Se acordó indultar á todos los reos de la «Mano Negra».

Se aprobó un proyecto de decreto sobre demarcación notarial, en el cual se determina el número de notarías en cada localidad, atendiendo principalmente al número de instrumentos autorizados en los últimos siete años.

Se establecen reglas para la amortización de las notarías que se suprimen en Madrid y en Barcelona, fijándose el número de notarías en 36.

Se leyó un proyecto estableciendo una Escuela de criminalogia en la Cárcel Modelo de Madrid, y crear una guardia de penitenciaria en la vigilancia de los presidios.

Se nombró capitán general del Ferrol al contralmirante Sr. Rodriguez de Celis.

Se aprobaron varios expedientes de Guerra.

El Sr. Villaverde expuso los resultados de la liquidación provisional en el ejercicio de 1902.

Propuso y fué aprobada la ampliación de mercancías admitidas al almacenaje en el depósito de comercio de la Junta del Puerto de Barcelona.

Se acordó abrir un informe administrativo acerca del arriendo de arbitrios de los puertos francos de Canarias.

El Sr. Vadillo se ocupó de la exposición de las Cámaras de Comercio y Agricultura, de cuya apreciación dió cuenta al consejo.

Se acordó nombrar representante de España en la Asamblea de seismicologia de Strasburgo.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Continuada la sesión suspendida anteayer por lo avanzado de la hora, ayer á las doce y media el Sr. Oiz concedió la palabra al señor Greus.

Empezó el fiscal su discurso relatando el hecho en una forma tal, que desaparecían todos los cargos que resultar pudieran contra el procesado. Así, añadió, os presentará el hecho el abogado defensor, procurando formar un verdadero caos, pero en medio de este caos flotará la verdad, de la misma manera que del caos brotó el espíritu de Dios apareciendo encima de las aguas. A continuación hace el relato del hecho tal como entiende que pasó, asegurando que el procesado y solamente él fué quien hizo el disparo á *Garchuli*. El médico dió de alta al enfermo, siendo así que ayer los peritos médicos que declararon, aseguraron que el herido desde que le produjeron la lesión hasta su muerte no debió abandonarle nunca la calentura. Lo que pasó, es, que por parte de muchos amañaron el proceso en una forma que apareicera inocente el procesado.

La declaración, la piadosa declaración que hizo el herido en sus últimos momentos carece en absoluto de fuerza, llegando hasta á poner en duda el fiscal que tal declaración la depusiera el herido. ¿Qué fuerza podemos dar á lo declarado ante el juez municipal, cuando éste no llevó las diligencias como manda la ley, ocultando detalles, no haciendo prender al procesado y si solamente hacerle citar para evacuar una cita que hizo el herido? A mayor abundamiento las diligencias tardaron en llegar de Alcover á Valls seis días, siendo así que á los tres, debía haberlas ya remitido. La rebeldía del procesado la hace notar diciendo que si bien alguien lo vió en el pueblo no fué visto más de tres ó cuatro veces y aún de noche. Si bien el procesado no merece la comparación, dice que su presencia en el pueblo, puede equipararse á la presencia de Jesucristo después de su muerte, que solo se mostró á los apóstoles. Termina manifestando que el proceso que se debate se asemeja á los cuentos de niños y á las pinturas de verde y ecre que, cogiendo una esponja empapada en agua, borra la pintura secundaria apareciendo los desposorios de Rafael, una obra de valor inapreciable.

Así, pues, señores jurados, en la corteza de la prueba presentada por el abogado defensor coged la esponja de la verdad y vereis resplandecer, no el arte, pero si la verdad, que es lo más bello que en este mundo existe.

El Sr. Gelada empieza su peroración diciendo que se encuentra en una situación bastante anómala pues el abogado defensor debe destruir los cargos que resulten contra su defendido y en el caso presente no resulta ningún cargo contra mi patrocinado. Continua el discurso por espacio de unos treinta minutos, haciendo hincapié en la última declaración del herido, declaración la más veraz, porque el hombre que sabe que á los breves momentos ha de comparecer ante la justicia de Dios dice siempre la verdad. Acaba diciendo que es preferible mil veces absolver á 100 criminales, que no condenar á un inocente.

El Sr. Oiz, con su acostumbrada imparcialidad, hizo el resúmen que marca la ley y habiendo sido leidas las preguntas y después de la deliberación del jurado leyóse el veredicto que resultó ser de inculpabilidad, por cuyo motivo el Ministerio público pidió la revisión de la causa ante nuevo jurado, á cuya petición accedió la Sala.

Noticias generales

En San Sebastián el temporal ha destruido el murallón de la playa de Ondarreta y ha derribado las obras de ampliación de la estación de Amaro.

Los destrozos producidos en las casas y en las obras en construcción de San Sebastián á Elgoibar son considerables.

El fuerte viento derribó varios faroles del alumbrado, postes eléctricos, etc.

Del tejado del Gran Casino ha arrancado molduras, parte de la cornisa, etc.

A consecuencia del espantoso temporal de aguas reinante en los Estados Unidos se ha desbordado el rio Allegheny, ocasionando en Pittsburgo una de las inundaciones mayores habidas desde hace muchos años, resultando de la misma que más de 5.000 personas han sido arrojadas de sus hogares ó quedado virtualmente en ellos prisioneras.

Para mayor desgracia, se han inundado las cañerías del gas, quedándose aquella pobre gente sin medios de calentarse, guisar sus comidas y sin luz durante la noche.

De la Pensilvania Occidental se recibe también la noticia de que á consecuencia de las desastrosas inundaciones de estos dias, han tenido que pararse los trabajos en 56 factorías, dejando sin medio de ganarse el cotidiano pan á 38 000 obreros, debiendo los moradores del pais inundado refugiarse en los techos de las casas, en donde esperan socorros.

Dicen de Copenhague que el vapor «América», que desde su regreso de los mares polares conduciendo la expedición Baldwin, estaba fondeado en el puerto noruego de Tromsoe. acaba ya de ser armado para emprender con otra expedición formada por 33 personas, otro viaje al Polo Norte.

Saldrá el «América» dentro de pocos dias de Tromsoe, para Archangel y de alli para la Bahia de Tepilz, en donde Baldwin dejó un gran depósito de viveres y combustible, y mientras invernará en aquel punto, harán los expedicionarios una excursión hacia el Norte procurando llegar al Polo.

El ministro de Agricultura tiene casi ultimado el presupuesto de su departamento, y se propone dar cuenta del mismo en el Consejo que tendrá lugar la semana próxima.

Se dice que en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, habrá, entre otros, un aumento de once millones de pesetas en la parte correspondiente á Obras públicas.

De ellos se destinan cuatro millones á obras hidráulicas, cuatro á puertos, dos á conservación de carreteras y uno á pagar atenciones atrasadas.

Dice un telegrama de Rio Janeiro que el vapor «Entre Rios», de la compañia francesa trasatlántica de los Chargeurs Rennis, por cuya suerte se sentia tan viva ansiedad, ha llegado á Cabo Frio, cerca de Rio Janeiro, debiéndose su alarmente retardo á haber tenido durante su viaje por el Atlántico algunas averias en la hélice.

En cuanto señaló el «Entre Rios» su llegada, salió de Rio Janeiro para auxiliarle y darle remolque el vapor «Carolina».

El Congreso de Medicina que ha de celebrar en Madrid promete resultar un acontecimiento científico.

Asistirán más de 1.200 congresistas extranjeros.

En Vigo ha fallecido José Lorenzo Iglesias, de oficio herrero, herido durante los sucesos del martes de Carnaval, que estaba en el hospital.

El balazo le entró por el costado izquierdo y le salió por el derecho.

Telegrafian de Sidney á los periódicos de Londres, que en la parte Norte del Sur de Australia se han descubierto unas minas de hulla muy abundantes y de excelente calidad.

Notas de la localidad

Transcurridos quince días desde que se llenó el magnifico depósito de agua del Olivo por vez primera, quedando abierto á fin de que el vecindario todo pudiera observar sus condiciones, hoy se procederá á vaciarlo, llenándolo de nuevo y tapándolo, con objeto de que empiece á prestar el servicio para que fué construido.

La guardia civil de Alcanar comunica que en la tarde del 25 le fué robado á un vecino de aquella un billete de 50 pesetas, creyendo que el autor del robo salió para Oliva (Valencia), su población natal.

Se ha dado el correspondiente aviso á las autoridades de aquella ciudad.

En la sesión que debe celebrar hoy nuestro Excmo. Ayuntamiento se dará lectura á un dictamen de la Comisión de Aguas, proponiendo la inmediata canalización de la calle de Granada.

Bajo el orden siguiente hoy darán principio las solemnes fiestas que el Seminario pontificio dedica á Santo Tomás de Aquino y á S. S. León XIII:

Dia 6.—A las siete de la tarde, solemne canto de Completas.

Dia 7.—Por la mañana, á las siete y media, Misa de Comunión general para los cofrades del Cíngulo y demás personas que deseen asistir, siendo celebrante el Excmo. é ilustrísimo señor Arzobispo de esta Archidiócesis.

A las once, Misa solemne, en la que oficiará el Rmo. Prefecto de Estudios, M. I. señor Dr. Juan Corominas, Arcipreste de esta Metropolitana, ejecutándose á grande orquesta la célebre Misa de Eslava.

Por la tarde, á las cinco y media, se cantará el Smo. Rosario, motete, seguirá el Panegírico que dirá el M. I. Sr. D. Jaime Collell, Canónigo de Vich, terminando la función con el canto de la antífona «O Doctor optime», á orquesta, premiada en el Certamen convocado por este Seminario.

Dia 8.—Consagrado totalmente á la celebración del XXV aniversario de León XIII.—A las siete Misa de Comunión, que ofrecerán los Seminaristas por las intenciones y necesidades de S. S.—Por el mismo fin se ofrecerán todas las Misas que en este dia se celebren en la iglesia del Seminario.—A las nueve será la solemne, con exposición de S. D. M. que continuará expuesto todo el dia, prestándole guardia de honor secciones de Colegiales que se relevarán cada media hora.

Por la tarde, á las cinco y media, Trisagio. sermón por uno de los Rmos. Prelados asistentes al acto, ejecución del *Te-Deum* premiado en el Certamen y Reserva.

Dia 9.—Misa solemne, á las nueve de la mañana, en sufragio de los finados Cofrades del Cíngulo.

Por la tarde, á las cinco, en el Salón de actos, solemne destribución de premios del «Certamen científico-literario», á cuyo acto tendrán entrada sólo los caballeros que presenten tarjeta de invitación.

El dia 16 de los corrientes, á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales el concurso para el arriendo de seis corrales del Matadero público, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaria municipal.

Servirá de tipo minimo la cantidad de 250 pesetas por cada redil, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado extendidas en el papel del sello 11 y conteniendo la cédula personal del licitador y el resguardo de haber constituido en la Caja municipal, en calidad de depósito provisional, la suma de 12'50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de arriendo y que deberá elevar á 50 pesetas como fianza definitiva del 20 por 100 el licitador á quien se adjudique el remate, advirtiendo que para el bastanteo de poderes, el Ayuntamiento tiene designados á los letrados del Colegio de esta capital D. Agustin Musté y D. Antonio Virgili.

En la iglesia parroquial de San Juan Bautista se conmemorará mañana, sábado, el primer aniversario del fallecimiento de la Excelentísima Sra. D.ª Rosa Charbonnier y Passalaqua, celebrándose misas en sufragio del alma de dicha señora, desde las cinco hasta las once y media.

Creemos que dichos actos religiosos estarán sumamente concurridos, en demostración de las muchas simpatias que cuenta en esta ciudad la distinguida familia de la difunta y en particular su hijo politico el digno director de esta Sucursal del Banco de España, don Francisco Garcia del Cid y Arias, á quien espresamos el testimonio de nuestro pésame.

Según leemos en la prensa de Barcelona, la Sala primera de lo civil ha dictado un auto resolviendo el recurso interpuesto por D. Salvador Prats y Churbas contra el Ayuntamiento de Castellvell, relativo á listas de compromisarios para la elección de senadores, confirmando el acuerdo de la Diputación provincial de Tarragona y mandando devolver el expediente á esta corporación.

La Tesoreria de Hacienda ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes: D. Juan Just, 6.438'79 pesetas; D. Luis Viñas, 4.133'5e; D Rafael Janer, 4.410'38; don Justo Laguna; 5.973'59; D. Federico Montserrat, 4.023'54; D. Ramón Cluet, 3.831'76; don José Montalt, 81'56; D. Vicente Alonso, 924.

De un dia verdaderamente primaveral disfrutamos ayer en esta capital.

En la sesión celebrada el 2 del actual por la Junta provincial de Instrucción pública se tomaron los siguientes acuerdos.

Oficiar al Ayuntamiento de Senant dándole las gracias por el interés que se toma en favor de la enseñanza de dicho pueblo.

Pasar á informe del Inspector una solicitud que el maestro de Reus, Sr. Poch, dirige al ministro en súplica de que le expida nuevo titulo adminissrativo con la denominación de Regente de la Escuela práctica agregada al Instituto.

Interesar al Rectorado para que provea la escuela de niñas de Cenia, vacante desde hace cinco años.

Ordenar al maestro de Alcanar que se abstenga de cobrar emolumento alguno de los alumnos matriculados en la clase de adultos.

Denegar una solicitud del maestro de Valls Sr. Pedrero.

Cursar una instancia del señor maestro de la Casa provincial de Caridad, en que pide que la Diputación consigne en presupuesto la cuarta parte del sueldo como gratificación de adultos, en vez de las 250 pesetas que actualmente se le abonan.

Pasar á informe del Inspector el expediente de reducción de escuelas incoado por el Ayuntamiento de Conesa.

Delegar á los vocales Sres. Tejero y Salas para que den posesión al maestro Sr. Andreu del cargo de maestro elemental que se le confiere en el nuevo título administrativo últimamente recibido.

Han sido demarcadas las siguientes minas, á cuyos registradores se concede un plazo improrrogable de quince días para que presenten en el Gobierno de provincia el correspondiente papel de pagos al Estado:

«Luisa», de D. Tomás Rosell; «Cobreña», de D. Gabriel Lluch; «María Ana», de D. Gumersindo de Coso; «Florentina» y «Dolores», de D. Pablo Panchón; «Juana» y «Maria Luisa», de D. José Guinovart; «Rescatada», de don Ramón Roigé; «Estrella», de D. Pedro Viñas.

Atendida la dificultad de citar personalmente á los mozos que obtuvieron en el sorteo los tres números siguientes al que tienen los que reprodujeron las respectivas excepciones en la revisión del año actual, pertenecientes á los reemplazos de 1901 y 1902, por estar muchos de aquellos ausentes y otros sirviendo en el ejército, á los cuales según el párrafo 3.º del art. 63 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento vigente, se les tiene de ofrecer los expedientes de excepción de dichos mozos, para que ellos ó sus padres aleguen lo que tengan por conveniente, se les cita por edicto al objeto de que hasta el dia 15 de los corrientes y durante las horas de oficina puedan personarse en la Secretaria municipal,

---

En nuestro Centro superior de Enseñanza se han recibido los titulos de maestra de 1.ª enseñanza superior á favor de D.ª Maria del Pilar Soler y Cañellas natural de Tarragona y D.ª Catalina Ferrer Majordom, de Amposta.

Anoche quedaron colocados en las esquinas los carteles anunciadores del gran concierto musical que debe tener lugar el próximo domingo en el teatro Principal por los notabilisimos violinista y pianista Crikboom y Granados.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Las Srtas. Maria Isolina Izquierdo Rodriguez y Carolina Roig Ramón han obtenido del Ministerio de Instrucción pública la debida autorización para cursar la carrera de maestra elemental en el Instituto general y técnico de esta capital.

En breve debutará en el vetusto coliseo de la rambla de San Carlos una notable compañía cómico-dramática, de la que forman parte la distinguida primera actriz Srta. Moreno y los aplaudidos actores Sres. Cuevas y Donato Gimenez.

La Delegación de Hacienda ha informado que, por hallarse derogados, no pueden concederse á las salinas «Villa Rosita» los beneficios de la ley de Junio de 1868.

Ha sido cancelado el expediente de la mina «Maria Auxiliadora». pedida por D. José Cortés en término de Cornudella.

Por maltratar y violar á una joven de diez y siete años fueron detenidos anteayer por la benemérita cinco sugetos vecinos todos de Tortosa.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Fatarella el maestro propietario D. José Roigé Gibert.

El sobrestante de Obas públicas D. José Tomás Molina ha sido destinado á prestar sus servicios á la provincia de Orense.

Por haber desaparecido la epidemia del sarampión, la Junta local de Vandellós ha acordado abrir de nuevo las escuelas de aquel pueblo.

Esta noche debe celebrar junta general extraordinaria el «Centre Catalá» con objeto de tratar del ensanche del local que ocupa.

La "Gaceta"

Gracia y Justicia.—Real orden referente á las reglas á que han de ajustarse las instancias que se presenten por los particulares en el Registro central de penados y rebeldes.

Marina.—Reel decreto disponiendo que el contralmirante D. Gabriel Pita da Veiga se encargue interinamente del mando superior del departamento de El Ferrol.

Gobernación.—Reales órdenes disponiendo sean bajas provisionales en sus empleos los oficiales del Cuerpo de Correos D. Vicente Hornero y D. Isaac Rubio.

Real orden de personal.

Boletín oficial

R O. sobre represión de la trata de blancas.

—Edicto de subasta de fincas por débitos á la Hacienda.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta capital durante el mes de Diciembre último.

—Idem id. del de Roquetas.

—Anuncios de las Alcaldías de La Morera, Garcia, San Jaime dels Domenys, Alcover, Tortosa, Puigpelat, Canonja y Pasanant.

—Providencias judiciales.

Ecos de la provincia

Falset, 4.

Se han celebrado en esta villa suntuosas funciones durante los dias 1, 2 y 3 del actual para celebrar el XXV aniversario de la coronación del Sumo Pontifice León XIII. El dia 3, apesar de ser dia laborable, fué de extraordinaria animación con motivo de cantarse el *Te Deum* en acción de gracias por tan fausto acontecimiento. Esta solemnidad fué anunciada el dia anterior al mediodía con un repique general de campanas y á las nueve de la mañana se cantó un solemne oficio y el *Te-Deum* por la capilla de música que dirige el Sr. Bartolomé asistiendo al acto el señor alcalde, presidiendo la Corporación municipal, el ilustre señor juez de instrucción, el señor teniente de la guardia civil y el señor juez municipal con gran concurso de fieles. Durante el dia estuvieron adornados varios balcones y ondeó la bandera nacional en los edificios públicos y por la noche salió del local de la Congregación de San Luis una música á recorrer las calles de la población en medio de la alegría y del entusiasmo público.

Cornudella, 4.

La función religiosa celebrada en esta parroquial iglesia el domingo, dia 1.º de Marzo por la noche, con motivo de conmemorar el XXV aniversario de la elevación del Sumo

Pontífice León XIII á la Suprema Silla Apostólica ha revestido caracteres de acontecimiento notable y extraordinario en la población por lo expléndido de la función y concurrencia nunca vista que llenaba completamente la vasta Iglesia.

Cerca de 200 luces iluminaban el presbiterio é Iglesia, destacándose bajo severo y grandioso dosel la rica custodia con S. D. M. Un repique general de campanas anunció ya al mediodia la solemnidad que comenzó á las siete y media de la noche con asistencia del magnífico Ayuntamiento en corporación y demás autoridades locales y personas significadas, y con lleno completo en la Iglesia que no tiene precedente ni recuerdan aquellos vecinos haber visto otro igual.

Cantóse al órgano por nutrido coro de voces el seráfico Trisagio, algunas considaraciones referentes al acto que se celebraba, cantóse un solemne *Te-Deum*, con repique de campanas. Finido éste organizóse una procesión por el interior del templo con el Señor Sacramentado verificando la reserva en la capilla del Santísimo.

La inmensa multitud quedó complacidisima de aquella extraordinaria función religiosa de gracias al Altísimo y de respeto y admiración hacia el Pontífice León XIII.

Tortosa, 4.

En una taberna de la partida de Campredó un salvaje que, en compañia de otros amigos acudió allí para beber unas copas, atropelló de un modo bestial á una joven de 14 años que servia de criada en dicho establecimiento, por cuyo motivo fué ayer conducido á esta ciudad, junto con el tabernero y puestos ambos á disposición del Juzgado.

—Han hecho su aparición en el mercado las primeras alosas (*sabogas*) de la temporada. Se cree que este año será abundante tan riquísima pesca en el Ebro. Los aficionados están preparando las almadrabas y demás aparejos para hacer su agosto.

—La noche anterior ha seguido soplando con gran violencia el viento iniciado anteayer en esta ciudad.

En los campos ha causado algunos destrozos en el arbolado.

—Ayer fué trasladado al hospital el vecino de Remolinos, Tomás Beltrán que el domingo por la noche en riña recibió varias heridas en la cabeza.

Esta mañana la guardia civil andaba en busca del agresor.

Vendrell, 4.

Se ha celebrado la manifestación conmemorativa de la entrada de las huestes carlistas en ésta el 4 de Marzo de 1874.

Los manifestantes, después de recorrer las principales calles, dirigiéronse al cementerio para depositar coronas sobre la tumba donde reposan desde hace veintinueve años los mártires de la libertad.

Por la tarde se verificó un importante mitin en el teatro Tivoli, haciendo uso de la palabra los Sres. Lainez, Navarro, Bo y Singla, Nougués y Martorell, siendo muy aplaudidos.

En estos actos reinó el mayor orden.

Reus, 5.

Por el Juzgado de instrucción de este partido, continúan practicándose con toda actividad las oportunas diligencias, para el descubrimiento del autor ó autores del importante robo de dinero y alhajas, cometido hace algunos dias en la habitación de D. Emilio Vallvé Virgili.

—Durante todo el dia de ayer, estuvo subiendo el termómetro, notándose en determinados momentos, principalmente á las horas de sol, un calor impropio de la estación en que nos encontramos.

—Adelantan con rapidez las obras de construcción del nuevo y magnífico edificio que, para el Banco de España, se está levantando en la plaza de Cataluña, de esta ciudad.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY.—S. Olegario arz. de Barcelona.

SANTOS DE MAÑANA.—Sto. Tomás de Aquino cfr. y dr. y Stas. Perpétua y Felicidad mrs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de la Enseñanza, S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, celebrándose las misas de costumbre.

Crònica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Tiburcio García Peralta, Vapor, 21, (48 años).

MATRIMONIOS.—Ramón Cusidó Boronat con Josefa Secanell Solé.

Movimiento bursátil

Bolsa de Madrid

Madrid, 5, 15'55.

4 por 100 interior contado.	78'15
4 por 100 idem fin mes.	78'48
4 por 100 idem fin próximo	00'00
4 por 100 amortizable..	97'20
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0.	97'10
Banco de España.	484'00
Tabacalera..	424'50
Cambios de París.	33'90
Idem de Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	92'30

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 5, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	33'30	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. cheque.	33'75	p.
París á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista..	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes..	78'32	78'35
» » fin próximo.	00'00	00'00
4 » amortizable fin mes.	97'50	97'60
Carpetas provis. Amort. fin mes.	96'80	97'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales.	104'50	105'00
» San Juan Abadesas.	00'00	00'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100..	59'00	59'25
» T. B. y F. 4 1[4 por 100..	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100.	101'50	101'75
» M. T. B. Reus Roda.	59'15	59'35
» Almansas 3 °[o no adheri.	58'50	59'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	76'75	77'00
» Orense.	51'75	52'00
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	68'00	68'25
Medina-Zam. y O. á V.	30'70	30'80
Norte de España..	64'20	64'30
Madrid, Zaragoza, Alicante.	97'70	97'80

MARITIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Liverpool y Barcelona en 17 ds., v. «Benita», de 904 ts., c. Goitia, con efectos, consignado á D. Modesto Fénech.

De Marsella y Barcelona en 6 ds., v. «Cabo Peñas», de 1213 ts., c. Guerrica, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para Liverpool y esc., v. «Benita», con efectos.

Para Bilbao y esc., v. «Cabo Peñas», con efectos.

Para Las Palmas c. «Asunción», con carga general.

Telégrafo y teléfono

Los estudiantes de Zaragoza

Madrid, 5, 11'40.

Un despacho de Zaragoza dice que los estudiantes de Medicina secundan la actitud de sus compañeros de Madrid y que han decidido no entrar en clase mientras el ministro de Instrucción pública no resuelva la solicitud que le fué dirigida.

Consejo en Palacio

Madrid, 5, 15'5.

Hoy se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio bajo la presidencia de S. M.

El Sr. Silvela, en su acostumbrado discurso, dió cuenta al Rey de todos los asuntos tratados por los ministros en el Consejo de ayer.

Habló de las reformas proyectadas en las clases pasivas, refiriéndose á las cesantías de los ministros, cuestión que se ha resuelto definitivamente desestimando el ministerio de Hacienda el recurso que interpuso el señor Urzáiz.

También se ocupó el presidente del Consejo de las cuestiones de política exterior, y especialmente de la guerra de Marruecos, de donde dijo que se reciben noticias tranquilizadoras.

La situación mejora notablemente en el imperio marroquí y la insurrección va extinguiéndose poco á poco.

El ministro de la Guerra no ha asistido al Consejo que se ha celebrado en Palacio por continuar enfermo.

Firma del Rey

Madrid, 5, 15'15.

El presidente del Consejo puso á la firma del Rey el decreto creando una junta que deberá entender en todo lo que se refiera á plan de acuartelamiento y edificios militares de toda clase.

Crimen y suicidio

Madrid, 5, 15'35.

Un telegrama de Córdoba dice que en un caserío próximo al pueblo de Lucena, José Joaquin Vazquez disparó un tiro sobre Antonio Carbonell, hiriéndole gravemente.

El agresor se suicidó luego.

Ambas personas eran muy conocidas y respetadas en el pueblo, por lo que el suceso ha producido honda impresión.

Auditores de la Armada

Madrid. 5, 16'02.

Parece que el auditor del departamento de Cadiz, lo mismo que el del Ferrol, apoyan la solicitud de los capitanes de puerto de aquellos departamentos.

Reunión de una ponencia

Madrid, 5, 17'20.

Los Sres. Maura, Dato y marqués del Vadillo, que forman la ponencia que ha de dictaminar acerca del Instituto del Trabajo, se reunirán mañana en el ministerio de la Gobernación.

Bolsin

Madrid, 5, 18'00.

En el corro se cotizó esta tarde:
Interior, 78'32.
Fin mes, 00'00.
Fin próximo, 00'00.
Francos, 33'90.
Libras, 00'00.
Empréstito nuevo, 97'20.

Bolsin

Barcelona, 5, 19.

En el Bolsín se cerró esta tarde:
Interior, fin mes, 78'30.
Fin próximo, 00'00.
Nortes, fin mes, 64'15.
Alicantes, fin mes, 97'70.
Orenses, fin mes, 00'00.
Francos, 34'30.
Libras, 33'76.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

PASTILLAS SERRA SON LAS MEJORES PARA CURAR LA TOS

todas enfermedades del aparato respiratorio, porqué modifican las mucosas, facilitan la espectoración y quitan la opresión del pecho y la fatiga.—den tomarse sin peligro pues no contienen opio ni morfina.

SE VENDEN: EN LA FARMACIA DEL CENTRO, DE MANUEL FONT, RAMBLA DE SAN JUAN, 57.—TELÉFONO 48.

MIGUEL ESCUDER

NUEVO MOTOR «IDEAL»

DESDE 1 Á 150 CABALLOS DE FUERZA

EL MAS ECONÓMICO Y SIMPLIFICADO

funciona con gas hulla, acetileno y pobre

INSTALACIONES completas para elevar agua por medio de bombas con moto acetileno.

FÁBRICA EN LA BARCELONETA (BARCELONA)

Para informes y pedidos, dirigirse al representante exclusivo en esta provincia: D. GREGORIO FERNÁN, Arrabal del Teatro, 11, Reus.

El amparo del agricultor

Compañía de Seguros contra incendio, pedrisco y accidentes del ganado caballar, mular y bovino.

A los asegurados se les facilitará dinero mediante garantía hipotecaria y personal, para lo cual se entenderán con D. José Ferraté Delegado de la provincia.

El agente, **BENITO MARGALEF**

Rambla de San Juan, núm. 69, 2.º, TARRAGONA

Sociedad general de Transportes Maritimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 1903

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Marzo directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ESPAGNE

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

EL DR. J. JORDAN DENTISTA

iene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ESTOMATOLÓGICO que con arreglo á los adelantos de la ODONTOLOGIA moderna ha establecido en

BARCELONA, PASEO DE GRACIA, NÚM. 4, 1.

esquina Caspe) junto á los teatros Tívoli y Novedades y participarles á la pr se OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental

Plaza Prim, núm. 2, principal

de 6 mañana á 5 tarde.

EMULSION NADAL

ÚNICA QUE CONTIENE 80 POR 100

del aceite de hígado de bacalao y los glicerofosfatos é hipofosfitos de ca y de sosa. APROBADA Y RECOMENDADA por los COLEGIOS DE MEDICOS Y DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA. Analizada por los Dres. Bonet, catedrático de farmacia de Madrid, y Codina Lánglin del Barcelona. Es el mejor y más agradable alimento concentrado, medicamento tónico estimulante del DESARROLLO FISICO, CRECIMIENTO, HUESOS, SALIDA DE LOS DIENTES; necesario á los niños, embarazadas y personas débiles. Cura la tos, catarros, bronquitis, la tisis, la escrófula, raquitismo, linfatismo, dolores, diabetes, aumenta la leche y el vigor.

El aceite es recibido directamente de Noruega, clase extre (no congelable), emulsionado con maquinaria moderna y fuerza motriz. Es una crema fluida, blanquísima y homogénea. Se conserva indefinitivamente.

DE VENTA EN LAS FARMACIAS, AL POR MAYOR: CENTROS DE DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

NO MAS VELLO

POLVOS COSMETICOS DE FRANCH



BORRELL Hnos., Asalto, 52, Barcelona

En Tarragona:

J. Folguera

Rambla S. Juan, 56

LA

FORTUNA

no tiene atractivos para el que no disfruta al propio tiempo de salud. Pues bien, esta salud se puede asegurar robusta, empleando las PASTILLAS GERAUDEL, en muy poco tiempo y pequeños gastos; suprimiendo radicalmente reumas, bronquitis, influenza, asma, y en general todas las afecciones de la garganta ó del pecho.

Fortifican el pecho y los órganos de la respiración, que son el asiento de la vida.

Mas, sobre todo, no dejarse engañar. Exíjanse las verdaderas PASTILLAS GERAUDEL, las únicas que son eficaces.

Se venden en las farmacias de todo el mundo.

ESQUELAS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta la una de la madrugada.

LA GOTA Y REUMA SE CURAN EN 24 HORAS

con el milagroso

ELIXIR ANTIGOTOSO DE LASSERRE

¡¡48 años de éxito!!

En ninguno de los muchísimos casos en que se ha usado dejó de producir los mejores resultados, siendo el asombro de los enfermos que padecen tan terrible enfermedad. El libro de 80 págs. en 8.º mayor, que contiene el Tratamiento de la Gota y Reuma, vale 50 cs. de pta. DR. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona.



Capital social 726.000 pesetas

entre Colectivo, Comanditario y de Cuentas en Participación.

Señor Gerente de la Compañía

The Cosmo, S. en C.ª y de C. en P.

Concesionaria del *Elixir Verdi*.

Barcelona.

Muy señor mío: Cumplo gustoso con el deber de dedicar á usted cuatro renglones para significarle que el preparado medicamentoso *Elixir Verdi* es un excelente tónico estomático y reconstituyente de seguros resultados en el tratamiento de las enfermedades crónicas del tubo digestivo y afecciones cloro-anémicas, pues he tenido la ocasión de emplearlo en varios enfermos habiendo conseguido resultados siempre buenos, entre estos puedo citarle á la jóven M. B... y al adulto J. C. que después de una larga enfermedad en a que habían perdido las fuerzas han recobrado, las energías y hoy se han podido dedicar á sus ocupaciones habituales.

Autorizo á usted para dar publicidad al buen concepto que tengo formado del *Elixir Verdi*.

Queda de usted afectísimo s. s. q. b. s. m.

Emilio Ferrer.

Médico de la Casa de Socorro de Gandia.

Gandia, 27 Marzo de 1902.

El *Elixir Verdi* se halla de venta en todas las buenas Farmacias á 2 pesetas frasco.

Establecimiento tipográfico

DE

LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

CALLE FORTUNY 4

TARRAGONA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.



DEPOSITO GENERAL

Calle Aragón núm. 402

BARCELONA

Descubrimiento importantísimo

El eminente Dr. Charles Lambert, de Paris después de un profundo estudio sobre las enfermedades venéreas y sifilíticas, ha encontrado el medio de curarlas radicalmente, no sólo sin hacer uso del MERCURIO, sino que combate las enfermedades contraidas por el uso de dicha sustancia. El tratamiento es sencillísimo y las fórmulas son puramente vegetales, pues en su composición sólo entran hierbas medicinales de la India. Estas fórmulas las presenta en las formas siguientes:

Las Píldoras Charles Lamber, que curan las purgaciones, estrecheces de la uretra, flujo blanco de la mujer y gota militar.

La Inyección Charles Lambert, que debe de usarse al mismo tiempo que las píldoras, para que la curación sea más radical y pronta.

El Elixir Charles Lambert es un gran medicamento, eficacísimo para la completa destrucción de todo bacilo sifilítico. Con su uso se purifica la sangre impura, dejándola en su estado normal, libre de todo virus, dando salud é inmunidad para evitar la reproducción de tan terrible enfermedad.

Este Elixir debe de tomarse como complemento del tratamiento, una vez que los efectos, ó sea la purgación, haya desaparecido.

Precio de las Píldoras, pesetas 4'50, La Inyección, pesetas 3'80 y el Elixir, 3'80; De venta en Tarragona en las farmacias del Sr. Gil Soler, Calle de Apodaca núm. 27 y en la farmacia del Centro, rambla San Juan núm. 57, para cualquiera duda que se presente consultase por escrito al Inventor calle Aragón núm. 402 Barcelona.

VINICULTORES

ENOSOTERO para conservar y mejorar los vinos

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrio y siempre mejora

MEDALLA DE ORO Exposición agrícola de 1898 — **NEOS ÓTERO** — MEDALLA DE PLATA Exposición universal de 1888

Es el mejor CONSERVADOR DE LOS VINOS: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Representantes en España: J. Uriach y C.ª, Moncada 20, Barcelona.

Depósito: En Tarragona, D. Eugenio Virgili.

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.